

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**19047** *Acuerdo de 23 de noviembre de 2011, de la Presidencia del Tribunal Supremo, habilitando los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2011.*

En ejercicio de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y de conformidad con lo previsto en los artículos 184 de la misma y 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los solos efectos de posibilitar la presentación y tramitación de los recursos contencioso-electorales previstos en el artículo 109 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dentro de los plazos fijados por la misma, dispongo:

1.º) El Registro General del Tribunal Supremo estará abierto los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2011, de 08:00 horas a 18:00 horas a los efectos de la presentación y tramitación de los recursos contencioso-electorales previstos en el artículo 112.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 135 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.º) Publíquese este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y dese traslado del mismo a los servicios del Registro del Tribunal Supremo.

Madrid, 23 de noviembre de 2011.–El Presidente del Tribunal Supremo, José Carlos Dívar Blanco.